

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/MMS/dvc

LOTA, 27 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 131

Vistos:

a) Solicitud de fecha 26.01.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario (S) que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Reunión con Asociaciones Mapuche de la Comuna, para propuestas y Programación de Actividades año 2017.

b) Solicitud de fecha 26.01.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario (S) que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Entrega Ayuda a Bomberos de Lota que se encuentran trabajando en incendio en la Comuna de Florida, Acompañamiento ayuda recaudada junto a dirigentes, coordinación con agrupaciones Sociales de la Comuna de Actividad Solidaria en Playa Blanca.

c) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **ANA MORA JARA** Administrativo Grado 18 °EMR, desde el 30.01.2017 al 30.01.2017 desde las 17.30 hasta las 20.40 horas, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.

2. - Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **JHON MENDOZA SANTANDER** Administrativo Grado 18 °EMR, desde el 29.01.2017 al 29.01.2017 desde las 10.00 hasta las 22.00 horas, para realizar labores citada en la letra b) de los vistos.

3. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MEDINA SALGADO  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo